



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Resolución N° DM-279-2020 de 15 de diciembre 2020

“Por la cual se suspenden los términos judiciales y las labores en la Junta de Conciliación y Decisión No.4 de la Provincia de Panamá Oeste”.

LA MINISTRA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL,

En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada MAYRA CUMBERBATCH, presidenta de la Junta de Conciliación y Decisión No.4 de la Provincia de Panamá Oeste, ha informado a la Dirección General de las Juntas de Conciliación y Decisión, que una funcionaria de su despacho dio POSITIVO al COVID 19.

Que, siguiendo las normas establecidas en el protocolo de bioseguridad, se hace necesaria la cuarentena por parte del personal que labora en el despacho judicial cuya sede se encuentran en el edificio Plaza West avenida Libertadores, local N. 4, Provincia de Panamá Oeste, por lo que se debe suspender los términos y las labores del 15 al 18 de diciembre de 2020.

Que corresponde a la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral ordenar el cierre del despacho judicial de la Provincia de Panamá Oeste.

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA la suspensión de los términos judiciales y las labores en el despacho de la Junta de Conciliación y Decisión No. 4 de la Provincia de Panamá Oeste, del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, del 15 al 18 de diciembre de 2020, cuya sede está ubicada en el edificio Plaza West avenida Libertadores, local N. 4, Distrito de La Chorrera.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General de la Juntas de Conciliación y Decisión para que aplique las medidas contenidas en las instrucciones emitidas por el Ministerio en el día de hoy.

Dado en la ciudad de Panamá a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral




WINSTON I. SANCHEZ A.
Secretario General
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

